

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
RFG/CDB/KFT/kft

APRUEBA MODIFICACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA.-

SANTIAGO, 28 FEB 2011

Res. Adm. Exenta N° 33 /

VISTOS: Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto con Fuerza de Ley 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto Supremo N° 196 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución Exenta N° 49 de fecha 30 de abril de 2009 y Resolución Exenta N° 60 de fecha 30 de junio de 2010 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, desde el 15 de abril del año 2009, según consta en Escritura Pública de fecha 8 de abril de 2009, repertorio N°3.377-09, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE) arrienda a la Compañía de Inversiones Adriático S.A., las oficinas ubicadas en Ahumada N° 11 piso 12 y los estacionamientos identificados con el N°3 y N° 23 ubicados en el subterráneo de la misma dirección.

Que, mediante la Resolución Exenta N° 60 de fecha 30 de junio de 2010 se dio de baja con enajenación el automóvil marca Mazda, propiedad de la VECIE, el que posteriormente fue subastado por la Dirección General de Crédito Prendario en noviembre de 2010.

Que, por lo antes expuesto se consideró necesario modificar el contrato de arrendamiento con la Compañía de Inversiones Adriático S.A., con el objeto de modificar la cantidad de estacionamientos arrendados.

Que, se ha firmado la modificación del contrato de arrendamiento entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Inversiones Extranjeras y la Compañía de Inversiones Adriático S.A. de acuerdo a Escritura Pública de fecha 21 de enero de 2011, repertorio N°1.882 – 2011, firmada ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola.

RESUELVO:

APRUEBESE, la modificación del contrato de arrendamiento entre la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras y la Compañía de Inversiones Adriático S.A., de acuerdo a Escritura Pública de fecha 21 de enero de 2011, repertorio N°1.882 – 2011, firmada ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, que se acompaña.

APRUEBA MODIFICACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA.-
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Déjese constancia que, los gastos notariales serán de costo de la VECIE, y corresponde a \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), los que deberán ser cancelados al notario público Juan Ricardo San Martín Urrejola, mediante cheque nominativo y cruzado.

Anótese y comuníquese,



MATÍAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras